ADENDA No. 01

13 DE AGOSTO DE 2025

PROCESO No. MC-013- 2025

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO Y PLAZA DE COMIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA"

De conformidad con lo establecido en el inciso 2, artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y se atendieron las respuestas a las observaciones que fueron formuladas a dichos documentos.

Cumplido lo anterior, la Entidad contratante publicó la Invitación Pública para la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO Y PLAZA DE COMIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**, acompañada del análisis del sector, estudios previos y demás documentos del precitado proceso de selección a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones a su contenido, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que conforme a lo anterior, fue presentada una observación a la invitación pública, por QUATRO S.A.S. expresando: "COMO OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SOLICITAMOS A LA *ENTIDAD ACLARAR EL PERFIL DEL DIRECTOR DE CONSULTORIA EL CUAL SOLICITA UN Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con Posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y Urbanismo ; REVISANDO LA SECREATARIA DE EDUCACION Y LOS CODIGOS SNIES , NO ENCONTRAMOS UNIVERSIDAD QUE IMPARTIERA O ENTREGARAN TAL TITULO POR LO QUE SE VE CON EXTRAÑSEA UN DIRECCIONAMIENTO EN SOLICITAR UN POSGRADO TAN ESPECIFICO ; POR LO QUE SOLICITAMOS DE MANERA AMABLE A LA ENTIDAD AMPLIAR EL PERFIL DEL DIRECTOR A UN POSGRADO DE GESTION DE PROYECTOS O GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE OBRAS DE COONSTRUCCION O ALTA GERENCIA O POSGRADOS CON UN NUCLEO DE CONOCIMIENTO BASICO AFINE O ACALRAR SI DEBE SER UN PROFESIONAL CON PSOGRADO DE GERENCAI DE PROYECTYOS Y ADICIONAL UN POSGRADO EN URBANISMO YA QUE NO ES CLARO".*

Que, recibida la observación previamente referida y evaluada por el comité evaluador, mediante acta de respuestas del 12 de agosto de 2025, publicada en el SECOP II, se hizo pronunciamiento sobre el aspecto técnico observado, expresando que:

"(…)

Luego de la revisión efectuada por el Comité Evaluador y de la verificación en las bases de datos oficiales del Ministerio de Educación Nacional y del sistema SNIES, se determinó que la titulación consignada inicialmente en la Invitación Pública como "posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y Urbanismo" no corresponde a un programa registrado bajo dicha denominación exacta, lo que podría generar restricciones injustificadas en la participación de oferentes.

En consecuencia, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (principio de libre concurrencia y selección objetiva), así como en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 (no restricción de requisitos habilitantes) y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del mismo decreto (facultad para aclarar pliegos antes del cierre del proceso), se procede a efectuar la aclaración consistente en que la formación académica requerida está relacionada con:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con Posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o Urbanismo y/o afines directamente relacionados con obras civiles

Por lo cual el requerimiento realizado por la entidad es:

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	*DIRECTOR DE CONSULTORÍA*	*1*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con Posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o Urbanismo y/o afines directamente relacionados con obras civiles*	*Diez (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*	*Participación en (03) proyectos relacionados con obra civil como Director de Consultoría, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*

(…)"

Que en consideración se procede a modificar la invitación pública en el literal **b. CAPACIDAD TÉCNICA - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, lo que conlleva a modificarla, a efectos de garantizar la transparencia del proceso.

Que, con fundamento en lo antes esbozado, se expide la adenda No. 01 del proceso MC-013-2025, mediante la cual se procede a:

1. MODIFICAR el literal **b. CAPACIDAD TÉCNICA - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de la invitación pública en lo que corresponde al Director de Consultoría la cual queda en los siguientes términos:

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	*DIRECTOR DE CONSULTORÍA*	*1*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Con Posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o Urbanismo y/o afines directamente relacionados con obras civiles*	*Diez (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*	*Participación en (03) proyectos relacionados con obra civil como Director de Consultoría, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*

2. MODIFICAR el cronograma del proceso MC-013-2025, el cual conforme la presente adenda es el siguiente:

Presentación de Ofertas	13/08/2025 18:30:00
Apertura de sobres	13/08/2025 18:50:00
Informe de presentación de ofertas	13/08/2025 19:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/08/2025 17:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/08/2025 17:00:00
Aceptación de ofertas	15/08/2025 17:30:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/08/2025 18:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	15/08/2025 19:00:00
Fecha de publicación	15/08/2025 19:00:00

En constancia, se suscribe a los trece (13) días de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretario de General y de Gobierno

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Profesional de Apoyo Contratación	
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Abogada contratista de apoyo	